



Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

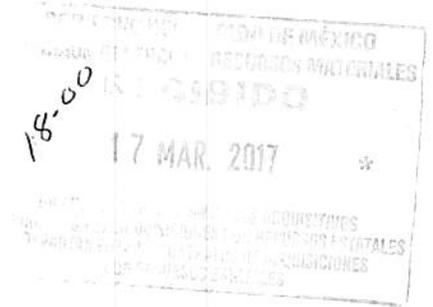
LP 12/17

004764

SN/2017/00268

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de marzo de 2017.

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E



Con fundamento en el artículo 1.55 del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial 012/2017, referente a la Adquisición de Materiales de Construcción: Mezcla Asfáltica, bajo la modalidad de contrato abierto, llevado a cabo entre el 01 y el 17 de marzo de 2017, emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.

Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-VI



- C.c.p.
- C. Secretario de la Contraloría del Estado de México.
 - Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
 - Arq. Juan Francisco García González, Subdirector de Logística de Materiales y Control de Almacenes de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad del Gobierno del Estado de México; como Unidad Administrativa Usuaria.
 - C. Roberto Tagle Mungía, Subdirector de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión de la Coordinación del Programa de Apoyo a la comunidad del Gobierno del Estado de México; para su conocimiento.
 - Archivo.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LPNP-012-2017
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Mezcla Asfáltica

Naucalpan de Juárez, marzo 17, 2017

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO sobre la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-012-2017, celebrada entre el 03 de marzo de 2017 con la revisión de las bases, y el 17 de marzo de 2017 fecha de suscripción de los contratos.

El objetivo de éste documento es dejar constancia del desempeño como Testigo Social para atestiguar el desarrollo de eventos administrativos como el realizado por la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, dependencia convocante, en el siguiente procedimiento:

Número de Adquisición	Descripción
Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-012-2017	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Mezcla Asfáltica

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, en el que se dispone el registro, modalidades y alcances de la participación de los testigos sociales en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la administración pública estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010 así como en el Reglamento "Del Testigo Social" publicado en la Gaceta del 10 de junio de 2011.

En el proceso en comento se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas y financieras apegadas a las disposiciones normativas que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento que son aplicables a la Secretaría de Finanzas.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base de documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión calificada. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la legislación estatal por lo que la responsabilidad del desarrollo de la licitación, la verificación y cotejo de la documentación que la integra, la elaboración de las bases, la publicación de la convocatoria, la revisión y análisis de las propuestas, la emisión del dictamen de adjudicación, el acto de contraoferta, el fallo de adjudicación y la formalización de los contratos son materia de la responsabilidad de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos de revisión de bases; junta de aclaraciones, presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas observando que los oferentes atendieron los

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

requerimientos señalados en las bases, asistí a la Sesión Ordinaria 004/2017 del Comité de Adquisiciones y Servicios en la que se dictaminó la adjudicación, al acto de contraoferta, verifiqué el contenido del fallo y presencie la suscripción de los contratos correspondientes.

En todo momento la convocante se desempeñó en el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y fueron respetados escrupulosamente los derechos de los oferentes, en un espacio que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos constitucionales del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-012-2017.

Este documento es independiente al procedimiento institucional y no libera a los servidores públicos de ninguna responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su transparencia, eficacia, eficiencia y honestidad, y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas como Unidad Contratante; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y a la Subdirección de Logística de Materiales y Control de Almacenes de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad de la Secretaría de Finanzas como Área Usuaria.



L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social 011-2011-VI

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo LPNP-012-2017 elaborada conforme a lo dispuesto en el artículo 1.57 del Título Décimo <<Obligaciones del Testigo Social>>, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, marzo 17 de 2017.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de dictar y ejecutar políticas públicas de la administración financiera y tributaria que buscan eficientar la recaudación, la planeación, la programación y la evaluación, así como emitir normas administrativas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos humanos y materiales para impulsar el desarrollo institucional que requiere el Poder Ejecutivo del Estado de México, contribuyendo así al desarrollo de un servicio público de calidad.

Le corresponde a la Secretaria el despacho, entre otras, de las siguientes funciones:

- Proponer cada año a la Legislatura una estimación de los ingresos y la forma como se distribuirá el gasto público.
- Llevar la contabilidad gubernamental e informar, a través de la Cuenta Pública, cómo se gastarán los recursos.
- Emitir las normas de operación de las unidades informáticas de las dependencias; adquirir los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, y resguardar y dar mantenimiento al patrimonio.
- Administrar el Archivo General del Poder Ejecutivo.
- Elaborar el Plan Estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, y vigilar que los programas de inversión de las dependencias y sus organismos auxiliares se realicen conforme a los objetivos trazados.
- Manejar los recursos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- Adquirir los bienes y servicios que requiere el funcionamiento de Poder Ejecutivo del Estado.
- Proveer oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieren las dependencias, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

En debido cumplimiento a lo anterior y observando la normatividad que regula los procedimientos adquisitivos en el Estado de México, la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a instrumentar la adquisición de Materiales de Construcción: mezcla asfáltica, bajo el esquema de contrato abierto para el periodo que comprende desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017, correspondiente programa de Gasto de

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Acciones para el Desarrollo (PAD).

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El licenciado en Economía Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, registro como Testigo Social 011-2011-VI, con vigencia del 02 de mayo de 2016 al 01 de mayo de 2017. Se anexa copia simple de la constancia emitida por el Comité de Testigos Sociales del Estado de México.

Con fecha 20 de febrero de 2017 se suscribió el Contrato Pedido SF-002/2017 para realizar el servicio de atestiguamiento para el proceso administrativo relativo a la Adquisición de Materiales de Construcción; subgiro Mezcla Asfáltica.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Bases.- Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Finanzas en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Convocante.- Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Convocatoria pública.- Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Licitación Pública.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los organismos auxiliares, los tribunales administrativos o los municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Origen de los Recursos.- Ingresos propios del Sector Central.

Programa.- Materiales de Construcción para obras y acciones de beneficio social, equipamiento y operación de la infraestructura para el desarrollo y apoyo a la comunidad, que se detallan en el anexo UNO de las bases.

Protocolo.- Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones,

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

Secretaría.- Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Servidor Público Designado.- Servidor público que nombra la convocante para llevar conducir los actos de recepción y apertura de propuestas, contraoferta y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

Testigo Social.- Instrumento de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación relevantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención para garantizar la transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Con motivo de la requisición número CA/00031-2017 se emitió el 06 de marzo de 2017 la convocatoria 008-2017, por medio de la cual se dan a conocer las bases para la Adquisición de Materiales de Construcción. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de Licitación Pública Nacional presencial número LPNP-012-2017.

El proceso de licitación se realizó de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DE LICITACIÓN	FECHA
Revisión y validación de Bases y sus anexos.	03 de marzo 2017
Publicación de la Convocatoria	06 de marzo de 2017
Venta de bases	06, 07 y 08 de marzo de 2016
Junta de Aclaraciones	09 de marzo de 2017
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y ofertas económicas	14 de marzo de 2017
Sesión Ordinaria número 004 del Comité de Adquisiciones: Acuerdo 027-2017.	15 de marzo de 2017
Acto de Contraoferta	15 de marzo de 2017
Fallo del Adjudicación	15 de marzo de 2017
Suscripción de los Contratos	17 de marzo de 2017

Convocatoria

La Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas aplicables, publicó el 06 de marzo de 2017, en los periódicos CAPITAL ESTADO DE MEXICO y OVACIONES, la convocatoria 008-2017 a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-012-2017, para la adquisición de Materiales de Construcción, como se describe en el Anexo número UNO de las bases.

Adquirieron bases las siguientes personas jurídico colectivas:

- FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.
- CONCRETOS ASFÁLTICOS PIRÁMIDE, S.A. DE C.V.
- PAVIMENTOS Y ASFALTOS MEGAR, S.A. DE C.V.

VI JUNTA DE ACLARACIONES

Se realizó el 09 de marzo de 2017 la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo establecido en el punto 3 de las bases y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81, de su Reglamento. Al acto asistieron las empresas Ferreteros Unidos, S.A. de C.V., representada por el C. Ing. Wilfrido Germán Rojas Ibarra y Concretos Asfálticos Pirámide, S.A. de C.V., representada por el C. Francisco Tomás Fuentes Ramírez.

No se recibieron cuestionamientos de orden técnico o de orden administrativo. Tampoco se realizaron aclaraciones por parte de la Unidad Usuaria.

Fungió como representante de la Dirección General de Recursos Materiales el Lic. César Giovanni Pineda Rodríguez y verificó que se aplicará el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales Publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015", verificado por la L.C. Karina Segundo Hernández, adscrita al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas con el cargo de Líder A de Proyecto.

VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El día 14 de marzo de 2017, tuvo lugar el acto de presentación, apertura y evaluación cuantitativa de propuestas de la licitación pública LPNP-012-2017, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 23, fracciones II y III, 35, fracciones I, II y VII, y 36, de la Ley de Contratación Pública del Estado

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

de México y municipios, 45, fracciones II y V, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, de su Reglamento.

El funcionario designado por la Dirección General de Recursos Materiales Lic. César Geovanni Pineda R., aperturó los sobres con las propuestas técnicas y económicas para efectuar la revisión de los documentos presentados por las empresas Concretos Asfálticos Pirámide, S.A. de C.V., representada por el C. Francisco Tomas Fuentes Ramírez que consta de 131 fojas. La propuesta fue admitida por lo que se refiere a su parte cuantitativa toda vez que cumplía con los requisitos fijados en bases.

Respecto a la propuesta económica, la empresa cotizó una partida con un importe total de \$ 117'580,268.00 (Ciento diecisiete millones quinientos ochenta mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N) la cual consta de 02 fojas útiles.

Pavimentos y Asfaltos Megar, S.A. de C.V., representada por el Benjamín Rodríguez Valencia consta de 107 fojas. La propuesta fue admitida por lo que se refiere a su parte cuantitativa toda vez que cumplía con los requisitos fijados en bases.

Respecto a la propuesta económica, la empresa cotizó una partida un importe total de \$ 75'191,896.00 (Setenta y cinco millones ciento noventa y un mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N) la cual consta de 05 fojas útiles.

Ferreteros Unidos, S.A. de C.V., representada por el C. Ing. W. Germán Rojas Ibarra que consta de 162 fojas. La propuesta fue admitida por lo que se refiere a su parte cuantitativa toda vez que cumplía con los requisitos fijados en bases.

Respecto a la propuesta económica, la empresa cotizó una partida con un importe total de \$ 57'225,584.00 (Cincuenta y siete millones doscientos veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) la cual consta de 01 foja útil.

VIII DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, en su Sesión Ordinaria 004 celebrada el 15 de marzo de 2017, observando lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7 de las bases respectivas; aplicó los SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

➤ El Comité de Adquisiciones y Servicios lleva a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.

➤ El criterio de evaluación de las propuestas que se aplica es el binario; tomando en

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

Con base en los criterios de análisis y evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas, de lo que resultó:

El oferente denominado Concretos Asfálticos Priámide, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases y cotiza una partida, por un importe total de \$ 177'580,268.00.

El oferente denominado Pavimentos y Asfaltos Megar, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases y cotiza una partida, por un importe total de \$ 75'191,896.00.

El oferente denominado Ferreteros Unidos, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases y cotiza una partida, por un importe total de \$ 57'225,584.00

Derivado del análisis comparativo de las propuestas solventes contra el precio de mercado informado por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, mediante el oficio número 2034220170252/2017/2017, de 15 de marzo de 2017; resulto que la claves de verificación ofertadas estaban dentro del tope de la disposición presupuestal. El Comité emitió el acuerdo de adjudicación 027/2017.

IX ACTO DE CONTAOFERTA

No fue necesario solicitar contraofertas dado que los precios ofertados se encuentran dentro del precio de mercado y las propuestas calificaron en la etapa de análisis cualitativo.

X FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto y fundado la convocante resolvió lo siguiente:

PRIMERO. Los montos mínimos y máximos de los bienes que serán adquiridos a través de

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Contrato Abierto son los siguientes:

Requisición	Clave de Verificación	Unidad de Medida.	Cantidad mínima	Cantidad Máxima
CA-00031-2017	2491050001-001	Tonelada	46783	77971
CA-00031-2017	2491050002-001	Tonelada	29917	49862
CA-00031-2017	2491050003-001	Tonelada	22769	37948

El Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar el monto máximo indicado del paquete. La descripción del paquete se especifica en el anexo UNO.

SEGUNDO. Con fundamento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se dictamina que es dable adjudicar los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial 012-2017 a favor de los oferentes que a continuación se mencionan, por un importe total de 249'997,748.00 (Doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N).

CONCRETOS ASFÁLTICOS PIRÁMIDE, S.A. DE C.V

Requisición	Clave de Verificación	Descripción	Unidad de Medida.	Cant.	Precio unitario	Importe Total
CA-00031-2017	24911050001-001	Mezcla Asfáltica ZONA 1	Tonelada	1	\$1,508.00	\$117'580,268.00

Total \$117,580,268.00

PAVIMENTOS Y ASFALTOS MEGAR, S.A. DE C.V

Requisición	Clave de Verificación	Descripción	Unidad de Medida.	Cant.	Precio unitario	Importe Total
CA-00031-2017	24911050002-001-	Mezcla Asfáltica ZONA 2	Tonelada	1	\$1,508.00	\$75'191,896.00

Total \$75'191,896.00

FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V

Requisición	Clave de Verificación	Descripción	Unidad de Medida.	Cant.	Precio unitario	Importe Total
CA-00031-2017	24911050003-001	Mezcla Asfáltica	Tonelada	1	\$1,508.00	\$57'225,584.00

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

		ZONA 3				
--	--	--------	--	--	--	--

Total \$57'225,584.00

TERCERO. Las empresas adjudicadas deberán cumplir con la suscripción de los contratos en la forma y términos establecidos en el punto 12.2 de las bases.

CUARTO. La empresas adjudicadas, deberá cumplir con la entrega que será a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el entendido que la entrega total de los bienes podrá solicitarse en cualquier momento del periodo establecido.

QUINTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberán entregarlas los oferentes adjudicados, en la forma y términos establecidos en el punto 12.4 de las bases.

SEXTO. Los oferentes adjudicados deberán garantizar contra defectos o vicios ocultos los bienes en la forma y términos establecidos en el punto 12.5 de las bases.

SÉPTIMO. Notifíquese a los oferente participantes el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resolvió el MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas el 15 de marzo de 2017.

XI CONTRATOS

Con fecha 17 de marzo de 2017 se suscribió el Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB/011/2017 con el representante legal de la empresa CONCRETOS ASFÁLTICOS PIRÁMIDE, S.A. DE C.V., elaborado en los términos de las disposiciones legales aplicables y comprende las condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador de bienes.

Con la misma fecha se suscribió el Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número CB/012/2017 con el representante legal de la empresa PAVIMENTOS Y ASFALTOS MEGAR, S.A. DE C.V., elaborado en los términos de las disposiciones legales aplicables y comprende las condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador de bienes.

De igual manera, se suscribió en la misma fecha el Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número CB/013/2017 con el representante legal de la empresa FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V., elaborado en los términos de las disposiciones legales aplicables y comprende las condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador de bienes

XII CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se celebraron las diferentes etapas del procedimiento de Licitación

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Pública Nacional Presencial número LPNP-012-2017, y lo establecido en los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación de bases, convocatoria, apertura y evaluación de las propuestas incluyendo la emisión de los dictámenes de adjudicación, fallo y formalización de los contratos, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas y del oferente, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar a cabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

XIII RECOMENDACIÓN

Llevar a cabo un seguimiento puntual de las entregas a fin de aplicar sanciones en caso de presentarse incumplimientos de entrega conforme a lo dispuestos en las bases y los contratos administrativos de adquisición de bienes correspondiente.

Así lo atestiguó:

L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social 011-2011-VI



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

E. Francisco José Barbosa Stevens

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 011-2011-VI

Vigente a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta el 01 de mayo de 2017.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Decreto número 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día seis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, creando la figura del Testigo Social; así como por los Lineamientos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y demás relativos y aplicables.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 02 días del mes de mayo de 2016.

[Firma]

Dra. en D. Josefina Román Vergara
Presidenta

[Firma]

L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández
Secretario de Actas